

II CONCURSO SEABIRD IL·LUSTRA 2025

- **¿QUÉ ES SEABIRD IL·LUSTRA?**

Desde el equipo *Seabird Ecology Lab* de la Universitat de Barcelona y el Institut de Recerca de la Biodiversitat (IRBio) presentamos la segunda edición del concurso de ilustración naturalista de aves marinas que se propone como un premio a nivel nacional para elegir las mejores ilustraciones y dibujos sobre la biología, ecología y comportamientos de las aves marinas y sus amenazas.

- **OBJETIVO**

El objetivo del concurso **II Seabird Il·lustra** es transmitir, sensibilizar y concienciar sobre las amenazas que sufren las aves marinas, tanto en el medio marino como en el terrestre, a la población del país para su implicación en la conservación de las mismas y sus hábitats.

Desde *Seabird Ecology Lab*, el Instituto de Investigación de la Biodiversidad (IRBio-UB) y la Universidad de Barcelona, creemos que, para conservar, primero debe conocerse y querer.

- **MOTIVACIÓN**

Las aves marinas son excelentes bioindicadores del estado del ecosistema marino. Desafortunadamente, se estima que en los últimos sesenta años la población mundial de aves marinas ha disminuido en un 70% debido a la introducción de especies invasoras, la captura accidental en pesquerías, el cambio climático, la contaminación ambiental, la sobrepesca y la contaminación lumínica.

Muchas de estas amenazas las estudiamos desde el equipo de investigación *Seabird Ecology Lab* mediante la investigación sobre la ecología del movimiento, biología de la conservación, interacciones simbióticas y química ambiental con el objetivo final de mejorar su conservación.

En este sentido, esta segunda edición forma parte de las acciones de divulgación sin presupuesto asignado del proyecto **AMPLIAMAR, Ampliación de las áreas marinas protegidas en base a la identificación de Áreas Clave para la Biodiversidad fundamentadas en el seguimiento remoto de las aves marinas** financiado por del programa Pleamar de la Fundación Biodiversidad y cofinanciado por la Unión Europea por el FEMPA (Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura).

Una vez finalizado el concurso, con todas las obras obtenidas, se organizará una exposición en lugares accesibles y por todo el territorio. La exposición además incluirá información sobre su hábitat, comportamiento, amenazas que sufren y el papel que desempeñan en el ecosistema marino.

● PARTICIPANTES

Podrán participar en este premio todas las personas mayores de diez años de manera voluntaria y sin ningún coste, residentes en el territorio español.

● PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las inscripciones se realizarán mediante la cumplimentación del siguiente [formulario](#) donde se rellenarán los campos definidos y se subirá la obra escaneada y la autorización del padre, madre o tutor legal si es necesaria. Este formulario remitirá al siguiente correo: avianecologyteam@gmail.com

Para la validez de la presentación de la solicitud, los documentos deberán enviarse, junto con el justificante del formulario rellenado, a través de instancia genérica mediante registro electrónico a la UB (<https://www.ub.edu/eadministracio/IG.html>), indicando:

- Expongo: "Participación concurso Seabird Ilustra"
- Solicito: "Participación concurso Seabird Ilustra"
- Destinación: Ámbito: Otros / Subambito: PR1678 - Institut de Recerca de la Biodiversitat, dentro del término de presentación indicado.

En caso de existir cualquier incidencia con la presentación de la solicitud se pueden dirigir al correo electrónico indicado anteriormente.

La presentación de la solicitud implica la aceptación sin reserva de las bases de la convocatoria y la responsabilidad de la veracidad de los datos facilitados.

• REQUISITOS TÉCNICOS

Las dimensiones mínimas de las obras presentadas deben ser 210 x 297 mm (DIN A4) y 2480 x 3508 px. No pueden superar ni los 420 x 594 mm (DIN A2), ni los 4961 x 7016 px. Además, el archivo subido al formulario no puede sobrepasar los 100 MB. Los archivos admitidos en el formulario serán JPEG, PNG, TIFF y PDF.

Es obligatorio que aparezca al menos una especie de ave marina. También debe figurar una de las múltiples amenazas que sufren, o en su defecto, un comportamiento o implicación ecosistémica característico de dicha especie.

• PLAZO DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para participar es **31/05/2025** hasta las 23:59 h.

Las obras premiadas serán anunciadas durante la última semana del mes de junio.

• CATEGORÍAS

Las obras podrán ser presentadas en cuatro categorías diferentes:

- **Infantil:** obras de dibujo tradicional de menores entre 10 y 14 años
- **Junior:** obras de dibujo tradicional de menores entre 15 y 17 años
- **Adulto tradicional:** obras de dibujo tradicional de mayores de 18 años
- **Adulto digital:** obras de dibujo digital de mayores de 18 años

• PREMIOS

Se concederán premios a las mejores dos obras seleccionadas de cada categoría y se concederá una mención y premio adicional a la obra favorita del público votada a través de las redes sociales de Instagram.

Cada uno de las personas ganadoras y la concesión de los premios serán comunicada particularmente al correo electrónico facilitado en el formulario. De igual manera, la resolución final de premios y personas ganadoras será anunciada en las redes sociales ([BlueSky](#) e [Instagram](#)) del propio *Seabird Ecology Lab*, del IRBio y de la Universitat de Barcelona. También quedarán recogidos en la web del grupo, del IRBio y en la sección de la web del programa Pleamar de la Fundación Biodiversidad dedicada al proyecto AMPLIAMAR.

Los premios son nominales y se conceden exclusivamente a las personas ganadoras.

Las obras seleccionadas quedarán expuestas en el [Instagram](#) del grupo (@seabirdecology) donde el público podrá votar otorgando *likes* a todas aquellas obras que les gusten. A la obra con más *likes* se le concederá esta mención, que no será acumulable a los otros premios.

Premios que se concederán por cada categoría serán en material o especie y por cortesía de los espónsores del concurso:

- **1^{er} premio infantil:** [PRISMÁTICO VORTEX BANTAM HD 6,5x32](#)
- **2^o premio infantil:** libro de temática naturalista a determinar

- **1^{er} premio junior:** [PRISMÁTICO VORTEX CROSSFIRE HD 8x42](#)
- **2^o premio junior:** libro de temática naturalista a determinar

- **1^{er} premio adulto tradicional:** [PRISMÁTICO SWAROVSKI CL POCKET 8x25 B](#)
- **2^o premio adulto tradicional:** libro de temática naturalista a determinar

- **1^{er} premio adulto digital:** [PRISMÁTICO SWAROVSKI CL POCKET 8x25 B](#)
- **2^o premio adulto digital:** libro de temática naturalista a determinar

- **Mención especial al favorito del público:** merchandising IRBio y UB

Las obras originales premiadas podrán ser expuestas en el puesto de Oryx en el *Delta Birding Festival*, en vestíbulo de la Facultat de Biologia de la Universitat de Barcelona y en la sede de la Fundación Biodiversidad, entre otros lugares.

• COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora estará compuesta por tres miembros de contrastada experiencia artística y naturalista y dos miembros del grupo *Seabird Ecology Lab* de la Universitat de Barcelona.

Los tres miembros artísticos son:

- [Blanca Martí](#)
- [Bruna Roqué](#)
- [Toni Llobet](#)

Ningún miembro del grupo *Seabird Ecology Lab*, ni de la comisión evaluadora, ni familiares directos ni cónyuges participará en el concurso. La resolución de cualquier duda sobre la interpretación de estas bases corresponderá a la Comisión de Valoración.

• CRITERIOS DE EVALUCIÓN

Los criterios de evaluación de los dibujos y obras recibidas se regirán con base en los siguientes cinco criterios, que se valorarán de la siguiente manera:

Creatividad y originalidad 30%

Composición del dibujo 15%

Manejo de la técnica 15%

Manejo del color 15%

Expresión del mensaje a comunicar 25%

• RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

La propuesta priorizada de adjudicación elaborada por la comisión evaluadora se elevará al director del grupo *Seabird Ecology Lab* que mediante el director del IRBio dictará la resolución de la concesión de los premios. Dicha resolución será publicada en la Sede electrónica de la Universidad de Barcelona, en la página web del grupo *Seabirds Ecology Lab* y la página web del IRBio.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecutividad, se podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Barcelona, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. El recurso se podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente en la publicación de la resolución, según el que establece el artículo 46 de la mencionada ley.

No obstante, los interesados podrán optar para interponer contra la resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la, ante el mismo órgano que lo ha dictado. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga

resolución exprese o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, de acuerdo con aquello que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

• BASES LEGALES

○ Autoría

El participante o padre/madre o tutor legal del participante menor, manifiesta y garantiza a la organización ser el único titular de todos los derechos de autor sobre la obra que presenta al premio y se responsabiliza totalmente de que no haya derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de autoría.

La organización queda facultada para excluir del premio a las personas participantes que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases. Las obras que la comisión evaluadora considere un plagio.

○ Derecho de propiedad

La participación en el concurso autoriza al equipo *Seabird Ecology Lab* el uso, distribución y reproducción de las obras en actos públicos relacionados con la entrega de premios, la comunicación y la difusión del certamen antes y después del mismo, incluyendo las exposiciones itinerantes durante los años 2025 y 2026 u otras futuras. Las y los autores de las obras originales presentadas al concurso se comprometen a ceder sus ilustraciones sin coste alguno para tal fin. En ningún caso, estas imágenes serán utilizadas con fines comerciales. En toda utilización de las obras se mencionará a su autor/a.

La organización se compromete a no comercializar las obras presentadas sin el consentimiento de la persona autora o padre/madre o tutor legal del /la participante menor. Asimismo, la propiedad de las obras premiadas pasará al *Seabird Ecology Lab*, el cual las podrá utilizar para la difusión de las investigaciones y así como para la sensibilización de las amenazas que sufren las aves marinas.

El equipo de *Seabird Ecology Lab* se exime de cualquier responsabilidad a la que pudiera dar lugar el incumplimiento por terceros de las condiciones de uso de la licencia referenciada, así como el uso indebido e ilícito por terceros de los trabajos exhibidos.

○ Derecho de imagen

La persona participante mayor de edad, o en su caso, el padre, la madre o el tutor legal de la persona participante menor de edad autora de una obra, autoriza a poder ser fotografiado y utilizar su imagen, o partes de éstas, para su inclusión en notas de prensa, exposiciones itinerantes y comunicaciones para la promoción del concurso, en la web de los organizadores y en sus redes sociales.

Todo ello con la única excepción y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar el derecho y al honor en los términos previstos en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil al derecho al honor, la intimidad personal y familiar y en la propia Imagen.

○ Derecho de suspensión del concurso

El equipo *Seabird Ecology Lab* queda eximido de toda obligación o compensación hacia los participantes en el premio si, por causa de fuerza mayor o imperativo legal, el premio debe anularse o suspenderse, situación que la organización pondría convenientemente en conocimiento de los participantes. De la forma más amplia que en derecho proceda, los participantes del presente premio exoneran a *Seabird Ecology Lab* de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal o administrativa. Esto incluye indemnizaciones de cualquier índole, gastos por cualquier reclamación que pudiera recibir a consecuencia del incumplimiento de las bases por parte de los participantes (con inclusión expresa de los honorarios de letrados y procuradores).

○ Derecho de información relativo al tratamiento de datos personales

1. El responsable del tratamiento de vuestros datos personales es la Secretaria General de la Universitat de Barcelona, con dirección postal Gran Via de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona y dirección de correo electrónico secretaria.general@ub.edu.
2. La finalidad del tratamiento es gestionar el concurso.
3. La base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; Ley 1/2003,

de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña; y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

4. Los datos se conservan durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se han recogido y determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar.

5. Los destinatarios de los datos son la propia universidad, si los hay, los encargados de su tratamiento, así como las personas que formen parte de la comisión evaluadora. En el caso que resultes premiada, serán destinatarias de los datos necesarios las administraciones tributarias, si corresponde. También se publicarán los datos de las personas premiadas en los medios de difusión y se hará difusión de dichos datos en las correspondientes exposiciones de las obras según lo previsto en estas bases. No se contempla la cesión de datos a terceros, salvo por obligación legal. En este caso solo se enviarán los datos necesarios.

6. Puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de los datos mediante un escrito dirigido a la Secretaría General de la Universidad de Barcelona por correo postal (Gran Via de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona) o por correo electrónico (secretaria.general@ub.edu). Debes adjuntar una fotocopia del DNI o de otro documento válido que te identifique.

7. Si consideras que estos derechos no han sido debidamente atendidos, puedes comunicarlo al delegado de protección de datos de la Universidad de Barcelona por correo postal (Gran Via de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona) o por correo electrónico (protecciondedatos@ub.edu).

8. También puedes presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Con la presentación de la solicitud, la persona interesada declara haber leído este derecho de información y, en caso de que facilite datos personales de terceras personas, se compromete a facilitarles el contenido de esta base. Con la participación por parte del usuario a este concurso, éste acepta las presentes bases en su totalidad. *Seabird Ecology Lab* se reserva el derecho a modificar las condiciones del presente concurso, e incluso anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra una causa justificada para ello. En cualquier caso, se compromete a comunicar por las mismas vías las bases modificadas o, en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan fácil acceso a dicha información.

- **PUBLICIDAD**

La presente convocatoria y todos los actos que se deriven de la misma se publicará en la sede electrónica de la Universidad de Barcelona, sin perjuicio de que adicionalmente y a efectos meramente informativos se haga difusión a la web del IRBio, del grupo *Seabirds Ecology Lab*, Librería Oryx y de la Fundación Biodiversidad.